

PRECALIFICACIÓN

CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REGASIFICACIÓN DE GAS NATURAL (OFFSHORE) E INFRAESTRUCTURA SUBMARINA.

AVISO MODIFICATORIO No. 4

LA EMPRESA determinó modificar el cronograma de la precalificación, ampliando la fecha para la presentación de la información, el plazo máximo para manifestar intención en participar, la **EXPERIENCIA REQUERIDA** y modificar el numeral 3.4. VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS de la **GUIA DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN**, así:

<p>CIERRE DEL PRIMER PERÍODO DE PRECALIFICACIÓN (fecha límite para el cargue de los documentos de Precalificación)</p>	<p><u>12 de junio de 2026</u></p> <p>Cuestionario de SAP ARIBA activado para cada uno de los proveedores que hayan cumplido el requisito de <u>registro</u> y <u>hayan manifestado intención en participar</u>.</p>
<p>PARTICIPACIÓN</p>	<p><u>Hasta el 05 de junio de 2026</u></p> <p>EL MANIFESTANTE, deberá manifestar su intención a participar al correo electrónico gestionproveedores@geb.com.co, indicando la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Razón Social • Nit • Persona de Contacto • Ciudad • Teléfono • Correo electrónico <p>El MANIFESTANTE recibirá un correo electrónico con la información necesaria para realizar el proceso en la plataforma SAP ARIBA. Una vez surtido el proceso de registro en la(s) Categoría(s) a nivel de clase indicada(s), se le habilitará el cuestionario de precalificación (Calificaciones) en</p>

	<p>la plataforma SAP ARIBA, donde cargará los soportes requeridos.</p>
<p>EXPERIENCIA REQUERIDA</p> <p>Se analizará la información adjunta en cada cuestionario de precalificación. EL MANIFESTANTE deberá presentar su experiencia y se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios:</p>	<p>Acreditar mínimo dos (2) y máximo cinco (5) contratos ejecutados y/o en ejecución dentro de los diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha de presentación de la documentación, cuya cuantía o suma de cuantías sea igual o superior a 55700 SMMLV incluidos impuestos y con el cumplimiento de los siguientes requisitos: CONSTRUCCIÓN / INSTALACIÓN, PRECOMISIONAMIENTO Y COMISIONAMIENTO DE PROYECTOS OFFSHORE QUE INCLUYAN SISTEMAS DE AMARRE DE EMBARCACIONES Y/O INTERFACES SUBMARINAS Y/O TENDIDO DE TUBERÍA SUBMARINA Y/O SISTEMAS DE PRODUCCIÓN/PROCESAMIENTO DE HIDROCARBUROS OFFSHORE.</p> <p>Para el caso de los contratos en ejecución, sólo serán tenidos en cuenta aquellos cuyo porcentaje de ejecución a la fecha de recibo de documentación, sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) de su valor.</p> <p>EL INTERESADO podrá acreditar experiencia con contratos marco ejecutados o en ejecución, para lo cual se tomarán las órdenes de compra / servicios realmente ejecutados, con la última fecha de ejecución.</p> <p>El INTERESADO podrá acreditar la experiencia de su casa matriz y/o sus sociedades controladas, subordinadas o filiales, para el cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica solicitados. Será obligatorio que se relacione esta condición en el cuestionario de precalificación y que adjunte la DECLARACIÓN DE LA CASA MATRIZ O MIEMBRO DEL GRUPO EMPRESARIAL AL CUAL PERTENECE EL MANIFESTANTE, documento en donde se realiza la declaración de garantía de la casa matriz y/o de sus sociedades controladas, subordinadas o filiales. Adicionalmente, deberá</p>

	adjuntar el documento que acredite la existencia y representación legal de la Casa Matriz y/o de sus sociedades controladas, subordinadas o filiales, diagrama organizacional, en particular la acreditación en la que conste que quien suscribe la garantía está autorizado para representar la Matriz o miembro del Grupo Empresarial en estos actos.
--	---

LA EMPRESA determinó modificar el numeral 3.4. VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS de la **GUIA DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN** así:

3.4 VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS

Se analizará la información adjunta en cada cuestionario de precalificación (Calificación). EL MANIFESTANTE deberá presentar su experiencia y se evaluará de acuerdo con los criterios exigidos en el Aviso Precalificadorio correspondiente para cada Precalificación.

Para el caso de contratos terminados la experiencia deberá acreditarse mediante certificación(es), acta de liquidación, acta de terminación, finiquito o acta de recibo final emitida por el representante legal o autorizado del beneficiario del servicio o cliente. Para el caso de contratos en ejecución (si aplica) la experiencia deberá acreditarse mediante certificación emitida por el representante legal o autorizado del beneficiario del servicio o cliente.

En los documentos para acreditar la experiencia debe constar la siguiente información:

- (i) Contratante
- (ii) Contratista
- (iii) Objeto
- (iv) Fecha inicio / Fecha de finalización
- (v) Valor total del contrato sin incluir IVA
- (vi) Fecha de elaboración de la certificación.
- (vii) Porcentaje de participación en caso de acreditar experiencia a través de Estructuras Plurales anteriores.
- (viii) Actividades ejecutadas que se refieran a la experiencia solicitada.

En el evento en que la certificación, acta de liquidación, acta de terminación, finiquito o acta de recibo final aportadas no contengan la información requerida, el MANIFESTANTE podrá aportar copia del contrato, como documento complementario acompañado de cualquier otro documento, emitido por el cliente o

beneficiario de los trabajos, bien y/o servicio, en el que conste la información solicitada.

En el caso que las empresas interesadas en la precalificación acrediten confidencialidad respecto de los valores de los contratos que pretenden aportar para el cumplimiento del requisito de experiencia, podrán presentar como complemento a la certificación del contrato una declaración bajo la gravedad de juramento suscrita por el Revisor fiscal en caso de contar con él o del representante legal de la empresa, en la cual se indique el valor del contrato que pretende acreditar para el cumplimiento del requisito asociado a la cuantía de los contratos ejecutados.

No obstante, las certificaciones de experiencia aportadas para el cumplimiento del requisito deben contener al menos la siguiente información:

- (i) Contratante
- (ii) Contratista
- (iii) Objeto
- (iv) Fecha inicio / Fecha de finalización
- (v) Fecha de elaboración de la certificación.
- (vi) Porcentaje de participación en caso de acreditar experiencia a través de Estructuras Plurales anteriores.
- (vii) Actividades ejecutadas que se refieran a la experiencia solicitada.

Cuando el MANIFESTANTE acredite experiencia adquirida en contratos ejecutados bajo Estructuras Plurales, se tendrá en cuenta la experiencia de manera proporcional, atendiendo el porcentaje de participación del miembro que acredita la experiencia. Esta información deberá constar en la respectiva certificación. En caso de que la certificación no contenga el porcentaje de participación o las actividades ejecutadas, se podrá acreditar este aspecto a través del documento de constitución de la Estructura Plural.

Siempre que los requisitos para participar y/o factores de evaluación contemplen variables referidas al valor del contrato y/o facturación en términos de SMMLV, se hará la conversión de acuerdo con la fecha de terminación del contrato o fecha de certificación en contratos en ejecución, según corresponda así:

Se dividirá el valor certificado en pesos por el SMMLV a la fecha de terminación de dicho contrato.

Cuando la experiencia se acredite con contratos cuyo pago se realizó en moneda extranjera, el valor del contrato se convertirá a pesos colombianos multiplicándolo por la TRM vigente a la fecha de terminación del contrato y luego se hará la conversión a SMMLV de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior.

En caso de que en el Aviso Precalificatorio se determine que se podrá acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos específicos a través de su casa matriz y/o sus sociedades controladas, será obligatorio que adjunte en el cuestionario de precalificación (Calificación) la DECLARACIÓN DE LA CASA MATRIZ O MIEMBRO DEL GRUPO EMPRESARIAL AL CUAL PERTENECE EL MANIFESTANTE documento en donde se realiza la declaración de garantía de la casa matriz y/o de sus sociedades controladas, subordinadas o filiales. Adicionalmente, deberá adjuntar el documento que acredite la existencia y representación legal de la Casa Matriz y/o de sus sociedades controladas, subordinadas o filiales, en particular la acreditación en la que conste que quien suscribe 3.5. la garantía está autorizado para representar la Matriz o miembro del Grupo Empresarial en estos actos.

FIN AVISO MODIFICATORIO